



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 1131/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Edgar Jesús ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1131/2023 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1131/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez a la aprobación de las asignaturas



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Electrónica, Tecnología de Fabricación y Automación Industrial, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Edgar Jesús ROMERO, Legajo N° 42544, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 175/2024

UTN
MEL
DAM